

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 4(a) del programa

CX/PR 18/50/3
Febrero de 2018

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

50.ª reunión

Haikou, República Popular de China, 9-14 de abril de 2018

**CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS
ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DE LA JMPR DE 2017**

(Preparado por la FAO y la OMS)

Mejora de la evaluación de la exposición alimentaria crónica

1. Las Secretarías del ¹JECFA y la JMPR² crearon un grupo de trabajo de expertos para elaborar y proponer un modelo realista (o modelos realistas) para evaluar la exposición alimentaria a los compuestos que se utilizan como plaguicidas y como medicamentos veterinarios. Los resultados de modelos internacionales actualmente en uso fueron comparados con las estimaciones nacionales de 13 países. El grupo de trabajo concluyó que:
 - a. Se insta al JECFA y la JMPR a que tengan siempre en cuenta la exposición por doble uso.
 - b. En el futuro inmediato deben sumarse las concentraciones de residuos obtenidas del uso veterinario y el uso de plaguicidas en los mismos productos de origen animal para proporcionar la información sobre los datos de residuos para la evaluación de la exposición alimentaria.
 - c. Se insta al JECFA y la JMPR a que armonicen sus definiciones de residuos para facilitar la evaluación de la exposición a compuestos de doble uso (y, posteriormente, facilitar la armonización de las estrategias de aplicación).
 - d. Con el fin de asociar correctamente la evaluación de la exposición con la evaluación del peligro, el JECFA y la JMPR deben identificar con claridad las poblaciones susceptibles y la duración de la exposición en cuestión, en función del perfil toxicológico de cada compuesto considerado.
 - e. La JMPR debe considerar la utilización de los datos del consumo individual de alimentos cuando los parámetros toxicológicos así lo indiquen.
 - f. La FAO³ y la OMS⁴ deben continuar recopilando datos del consumo individual de alimentos para proporcionar una cobertura más completa de una gama más amplia de países y grupos de población.
 - g. Siempre que sea posible, la FAO y la OMS deben recabar datos según el Sistema de clasificación y descripción de alimentos de la EFSA⁵ para la evaluación de la exposición, revisión 2 (clasificación FoodEx2). La clasificación FoodEx2 es más detallada que las clasificaciones del Codex y ya se han establecido las correspondencias con estas últimas.
 - h. Debe elaborarse una tabla de conversión para establecer correspondencias aproximadas entre los alimentos de origen animal y vegetal para los que se han recopilado estadísticas del consumo de alimentos en CIFOCCO⁶ y los productos agrícolas sin elaborar.

¹ Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)

² Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS)

⁵ Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

⁶ Estadísticas resumidas de la FAO/OMS sobre datos del consumo individual crónico de alimentos (CIFOCCO)

Evaluación de la exposición alimentaria probabilística aguda para plaguicidas

2. El asesoramiento científico de la FAO/OMS recopiló los planes de vigilancia para plaguicidas y los datos del consumo individual de alimentos a fin de llevar a cabo una evaluación probabilística de la exposición aguda de 47 plaguicidas que tienen una dosis de referencia aguda. Fueron presentados datos por el Brasil, el Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Se creó un comité científico para asegurar la calidad y la transparencia de la evaluación que debe ser realizada por un consultor independiente. Los resultados deberán estar disponibles en 2019 para respaldar el proceso de revisión en curso de la ecuación de la IESTI⁷.

Bases de datos sobre el consumo mundial de alimentos y actividades en curso para apoyar a los países en la creación y el uso de datos destinados al análisis de riesgos

3. Para estimar la exposición alimentaria de la población en general y de los grupos de población vulnerables a las sustancias químicas y a los agentes biológicos es necesario disponer de información fiable sobre el consumo de alimentos, obtenida a nivel individual. Con objeto de abordar la cuestión del acceso insuficiente a este tipo de datos, la FAO y la OMS han continuado el trabajo, iniciado en 2014, sobre las dos herramientas siguientes, para elaborar bases de datos sobre el consumo mundial de alimentos.
 - Se han continuado aplicando las CIFOCO (estadísticas resumidas de la FAO/OMS sobre datos del consumo individual crónico de alimentos) con datos provenientes de más países y los resúmenes estadísticos se han publicado en <http://www.who.int/foodsafety/databases/en/>
 - FAO/OMS GIFT⁸ es el nombre con el que se conoce la base de datos integral que recopila datos cuantitativos sobre el consumo individual de alimentos, para la elaboración de indicadores alimentarios en el ámbito de la nutrición, la exposición alimentaria y el impacto ambiental. La plataforma de difusión se elaboró a partir de cuatro conjuntos de datos. El sistema de clasificación de alimentos es el FoodEx2, que fue elaborado por la EFSA y se aplicó para su uso a escala mundial. FAO/OMS GIFT también proporciona un inventario actualizado de encuestas cuantitativas sobre consumo individual de alimentos, realizadas y en curso, en países de ingresos bajos y medios, con información detallada sobre los estudios identificados. Esta plataforma puede consultarse en <http://www.fao.org/gift-individual-food-consumption/es/>
4. Entre las iniciativas actuales para fomentar la capacidad en el ámbito nacional y alimentar estas bases de datos, se llevará a cabo un estudio de dos años, a partir de mayo de 2016, con objeto de mejorar y armonizar los datos del consumo de alimentos en los países de la ASEAN. El proyecto, financiado por la UE a través del Fondo Fiduciario del Codex y con respaldo técnico de la FAO y la OMS, consistirá en i) llevar a cabo una encuesta del consumo individual de alimentos en la República Democrática Popular Lao y ii) armonizar los datos existentes sobre el consumo individual de alimentos en otros países de la ASEAN utilizando un formato uniforme. Esta actividad de armonización consistirá en:
 - Capacitar a equipos nacionales para que lleven a cabo una clasificación preliminar basada en la clasificación de alimentos del sistema de clasificación mundial (FoodEx2) elaborado por la EFSA;
 - La preparación de los datos en el formato necesario (tipos de variables, codificaciones estándar, etc.) y
 - El fin último es mejorar la evaluación de la ingesta de nutrientes y de la exposición alimentaria a los agentes químicos y biológicos en los alimentos (para respaldar la actividad normativa del Codex, tanto a escala nacional como internacional).

⁷ Ingesta estimada internacional de corto plazo (IESTI)

⁸ Herramienta global FAO/OMS para la divulgación de datos sobre el consumo individual de alimentos en el mundo (FAO/OMS GIFT)